assi esta resuelto, de que no concurriendo à Cavildo sino es solamte zinco Rex.res pidiendo uno de ellos zitazion se debe llevar à puro y debido efecto, y que en el presente han asistido tres, y pedidose por uno que se zite = Acordose vuelba à zitar para tratar, y resolver en este importante negozio; Y suplico al S.r Correx.or probidenzie su señoria el que asistan sufiziente numero de Cav.ros Rex.res y que le espare el mismo perjuizio, ò responsabilidad à los que no concurran, como à los que lo executen.

Y en vista de todo mandò el S.r Correx.or que para la mejor Instruczion, y conozimiento de este asumpto, se haga un Ensayo con asistenzia de los Cav.ros Comisarios de Abastos, Diputados del Comun Procuradores Sindico, y Personero; y fho corra la zitazion resuelta vajo la responsabilidad y multa que su señoria tenga à bien imponer quando se despache.

Y el S.r D.n Martin Soriano se reiterò en su Proposizion y lo pidio por testimonio.

Carta del S.r Fiscal de Granada, sobre el Pleito con Lopez Velmonte &a.

Diose Carta del S.r D.n Josef Antonio del Burgos Fiscal de la R.l Chanz.a de Granada su fha à dos del corr.te respuesta à la de esta Ciudad de veinte y uno del prox.mo Octubre recomendandole el Pleito que sigue con D.n Josef Lopez Velmonte Depositario que fue del Caudal de Propios de ella por el alcanze q.e le resulto; En que manifiesta q.e assi por la recomendazion que llevan los intereses de este Ayuntamiento como por los deseos que tiene de contribuir à su obsequio, se despachará el negozio con prompta y buena Voluntad; De lo q.e